



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 25 de abril del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02271-R-18

Lima, 25 de abril del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 03682-SG-18 del Despacho Rectoral, sobre aprobación del Programa “Sanmarquinos para el Perú”.

CONSIDERANDO:

Que el inciso t) del artículo 185° del Estatuto Universitario, establece como uno de los derechos de los estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, “Recibir distinciones y estímulos otorgados por meritorios trabajos de investigación y creación, mientras cursen sus estudios y por representar las mejores tesis de su promoción, las cuales se premiarán con becas de perfeccionamiento en el país o en el extranjero”;

Que mediante Resolución Rectoral N° 05186-R-16 de fecha 18 de octubre del 2016, se aprobó el Acuerdo Marco suscrito entre LASPAU y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N° 00895-R-17 de fecha 21 de febrero del 2017, se aprobaron los Criterios para la Selección de Estudiantes del Programa de Reconocimiento al Mérito “Sanmarquinos para el Perú” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 01380-R-17 de fecha 15 de marzo del 2017, se aprobó el Programa “Sanmarquinos para el Perú” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N° 365-VRAP-2018, el Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite para su aprobación la actualización del Programa “Sanmarquinos para el Perú” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo adjunto;

Que es necesario actualizar y unificar las disposiciones emitidas sobre el Programa de Reconocimiento al Mérito “San Marquinos para el Perú” en un solo cuerpo normativo;

Que cuenta con Proveído s/n de fecha 24 de abril del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar la actualización del Programa “Sanmarquinos para el Perú” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente resolución.
- 2° Dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales N°s 00895 y 01380-R-17 de fechas 21 de febrero y 15 de marzo del 2017, respectivamente, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 3° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

sbm